



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N° 107/07.- 18/10/07.-

VISTO:

La pertinencia de adecuar el actual ordenamiento de tránsito de nuestra Ciudad a un esquema que se adapte al crecimiento vehicular y a la necesidad de corregir la circulación conflictiva en determinadas zonas, y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas Nro. 015/82; 110/84; 131/87; 009/88; 083/94; 081/98; 160/01; 026/03; han dado SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR en algunos sectores de la ciudad,

Que las Ordenanzas Nro. 04/67; 08/69; 17/69; 031/69; 029/69; 045/78; 036/80; 079/81; 095/81; 100/81; 075/83; 085/83; 112/83; 179/84; 072/84; 106/84; 134/84; 135/84; 136/84; 137/84; 138/84; 204/84; 205/84; 009/85; 083/85; 154/85; 114/86; 115/86; 116/86; 117/86; 118/86; 020/87; 099/87; 135/87; 100/87; 051/88; 052/89; 099/89; 076/90; 075/92; 174/92; 135/93; 323/94; 092/96; 093/96; 143/96; 131/98; 196/99; 139/00; 161/00; 159/01; 006/02; 078/03; 026/04; los exptes. 10475-I/ 1945 y 10477-I/1945; han dispuesto el NOMBRE de las calles de la Ciudad,

Que por medio de las ordenanzas Nro. 138/88 y 013/02 se otorgó denominación a determinados

BARRIOS dentro del ejido municipal, Que la Ordenanza Nro. 269/98 ha determinado la ESTRUCTURA Y CUALIFICACION VIAL,

Que de acuerdo a lo antes mencionado se hace necesario dictar la norma legal que contenga la totalidad de los nombres de las calles de la ciudad asignados a la fecha, como así mismo, el sentido de circulación de cada una de ellas.

Que la Comisión de Obras Públicas mediante Despacho N°036/07 aprobado por unanimidad en tratamiento sobre tablas, en sesión ordinaria del día de la fecha, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI
Provincia de Río Negro
Sanciona con fuerza de ORDENANZA DE FONDO

Art.1) Deróganse las Ordenanzas individualizadas en el primer y segundo considerando de la presente y toda otra norma legal que se le oponga.

Art.2) Las arterias con futuras aperturas tomarán el sentido de circulación, nombre, numeración domiciliaria, y código de calle de la correlativa, con la debida intervención de las Direcciones de Tránsito y Transporte y Desarrollo Urbano y Catastro.

Art.3) La señalización se deberá colocar con la posterior evaluación de las Direcciones mencionadas en el artículo anterior.

Art.4) Apruébase el nomenclador de las calles de la ciudad de Cipolletti con sus respectivos sentidos de circulación y el plano de la ciudad que así lo determina, los que como Anexo "I" y "A" forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.5) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha que el poder Ejecutivo así lo disponga.

Art.6) A través de la Secretaría de Servicios Públicos se concretará la señalización de todas las arterias y, la Dirección de Comunicación Institucional, dará a conocer a la población las modificaciones que se produjeran a través de todos los medios de comunicación.

Art.7) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION N°4298.- 23/10/07.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 107/07, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 18/10/07, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE FONDO N° 107/07 – ANEXO I

Nombre De Calle Por Orden Alfabético	Código	Cuadrante s/ordenaza 26/71 – Ejes cuadrantes domiciliario	Altura domiciliaria		Ubicada entre calles		Sentido de circulación
			Desde	Hasta	Desde	Hasta	
1 de Mayo	204	3	0	450	Gral. Pacheco	Pte. Alvear	D S C
17 de Julio	57	1	1500	1900	Naciones Unidas	Juan D. Perón	E a O
25 de Mayo	4	1	0	1950	Fernández Oro	Venezuela	S a N
					Avda La Plata Este	Homero Manzi	S a N



	3 de Octubre	101	2	0	600	Mengelle	Uspallata	E a O
						Uspallata	Vías del Ferrocarril	D S C
						F. Solano López	Alfonsina Storni	O a E
	9 de Julio	9	1	0	1300	Mengelle	Independencia	E a O
	Pasaje de Los Inmigrantes	-	2	800	900	América	Ruta 151	O a E
	Pasaje 30 de Octubre	-	1	900	1000	Don Bosco	Jorge Newbery	D S C
	Pasaje 10 de Diciembre	-	1	900	1000	Don Bosco	Jorge Newbery	E a O
	Pasaje 100 años	-	1	900	1000	Don Bosco	Jorge Newbery	D S C
	Pasaje sin nombre	-	1	1600	1700	Bowdler	Rio Negro	O a E
	Pasaje 15-2	15-2	1	1550	1600	Pasaje 32-3	Bowdler	D S C
	Pasaje 15-3	15-3	1	1500	1600	Naciones Unidas	Pasaje 32-2	D S C
	Pasaje 32-2	32-2	1	700	800	González Larrosa	Pasaje 15-3	D S C
	Pasaje 32-3	32-3	1	700	800	Pasaje 15-2	Chile	D S C
	Pasaje 24-1	24-1	1	1500	1600	Falucho	Arenales	D S C
	Pasaje 31-1	31-1	1	0	200	Mengelle	Belgrano	D S C
	Pasaje 33-1	33-1	1	0	200	Mengelle	Belgrano	D S C
	Pasaje 33-1	33-1	1	1100	1200	Primeros Pobladores	Jose Hernández	D S C
	Pasaje 37	37	1	0	200	Mengelle	Belgrano	D S C
	Pasaje 37-1	37-1	1	0	200	Mengelle	Belgrano	D S C
A	AGUEDA de MEDELA	314	4	250	500	Tres Arroyos	Los Coihues	S a N
	AGOTE Dr. Luis	9-1	1	1300	1500	Independencia	Kennedy	E a O
	ALBERDI, Juan Bautista	30	1	500	2150	Avda Alem	Perú	S a N
						Perú	Venezuela	S a N
						Venezuela	Arenales	S a N
						Arenales	Rotary Internacional	S a N
						Fray Mamerto Esquiú	Antonio Turrin	S a N
						Scalabrini Ortiz	Juan Cobian	S a N
	ALBERTI M. M.	125	2	0	900	Mengelle	Buenos Aires	E a O
						Simón Bolívar	Lugones L	O a E
						F. Solano López	Alfonsina Storni	O a E
						Gabriela Mistral	Mansilla, Lucio	O a E
	ALEM, Avda Leandro N.	11	1	0	1900	Mengelle	Avda de Circ. J.D. Perón	D S C
ALIGHIERI, Dante	18	1	70	2250	Urquiza	Arenales	N a S	
					Scalabrini Ortiz	Antartida Argentina	N a S	

A	ÁLVAREZ CONDARCO, Jose Antonio	326-2	4	0	175	Gral. Paz	Las Heras	N a S
	ÁLVAREZ THOMAS, Ignacio	24-1	1	500	60	Avda Alem	Tte. Ibáñez	S a N
	ALVEAR, Colectora Pte.	211	3	0	500	Lisandro de La Torre	Quintana	E a O
	AMEGHINO, Florentino	22-1	1	600	650	Tte. Ibáñez	J. M. Paris	S a N
	AMÉRICA	124	2	0	200	Gabriela Mistral	O'higgins, Bernardo	N a S
	ANTARTIDA ARGENTINA, Colectora	47	1	250	2500	Gardel	Ch:009-P:04- S:F	O a E
	ARAMBURU, Tte Gral Pedro Eduardo	15-2	1	1600	1650	Pastor Bowdler	Río Salado	O a E
	ARENALES	35	1	0	1600	Mengelle	Pastor Bowdler	E a O
	ARTIGAS, Jose Gervasio	105-1	2	500	600	Rubén Darío	Alfonsina Storni	E a O
	AVELLANEDA, Nicolás	206-1	3	0	200	Gral Pacheco	Palacios	N a S
	AZCUENAGA, Miguel de	127-1	2	0	900	Palacios	Canal de Riego	D S C
Mengelle						Pasteur	E a O	
Pasteur						Qta 03A	D S C	
Ing. Pagano						Buenos Aires	E a O	
Simón Bolívar						Mansilla, Lucio	E a O	
B	BALCARCE	119	2	0	900	Mengelle	Buenos Aires	E a O
						Simón Bolívar	Primer Maestro J. Moyano	E a O
						F. Solano López	Mansilla, Lucio	E a O
	BASCONNET, Zaida	316	4	300	500	Los Tilos	Los Arrayanes	N a S
						Los Arrayanes	Los Alerces	S a N
						Los Coihues	Los Pinos	N a S
	BELGRANO, Gral Manuel	6	1	0	2100	Fernández Oro	Homero Manzi	N a S
						Homero Manzi	Ch 003 P. 3F S H	D S C
	BERNI, Antonio	3	1	2000	2150	Victoria	Qta. 086 – P.2 – S:M	D S C
	BLAS PARERA	109	2	0	600	Mengelle	Namuncura	O a E
						Namuncura	Vías Ferrocarril	D S C
						Simón Bolívar	Rivadavia	E a O
						Rubén Darío	Alfonsina Storni	O a E
						Alfonsina Storni	Qta 91 P 22 S G	D S C
BOLÍVAR, Simón	112	2	150	1400	Perito Moreno	Blas Parera	S a N	
					Saavedra	Azcuenaga	S a N	
BOLIVIA	21	1	700	2150	La Esmeralda	Río Collon Cura	D S C	
					Confluencia	Lago Fonck	D S C	
BORGES, Jorge	7-1	1	1650	2200	Río Limay	Juan D. Perón	O a E	

B	BORGES, Jorge	7-1	1	1650	2200	Lago Guillermo	Mosconi, Gral. E	O a E
	BOWDLER, Pastor Alberto	34	1	0	2700	Velez Sarsfield	San Martin	S a N
						San Martin	Qta 084- P:02 - S:M	D S C
						Avda. Alem	Fray M. Esquiú	S a N
						Villa Regina	Ch:005 - P:10b - S:F	S a N
	BRASIL	21-1	1	700	2400	La Esmeralda	Naciones Unidas	E a O
						Pastor Bowdler	Río Neuquen	E a O
						Ch: 003b - P:10 - S:M	Mosconi, Gral E	D S C
	BRENTANA, Pbro. J. M.	20	1	0	700	Fernández Oro	Urquiza	S a N
	BROWN, Almirante	19	1	0	700	Mengelle	La Esmeralda	E a O
BUENOS AIRES	110	2	800	2250	Saavedra	Santa Cruz	D S C	
					Santa Cruz	Jujuy	D S C	
C	CABRAL, Sargento	303	4	100	1400	J. krause	F. Quiroga	O a E
						Qta:021 - P:04 - S:J	Qta: 022 - P:05 - S:J	D S C
						Maipú	Paso de los libres	O a E
	CAMINITO	14-2	1	2200	2250	Matos Rodríguez	Antartida Argentina	S a N
	CANAL DE LOS MILICOS, Colectora	201-1	3			Intersección con 213 en P:01b-Qta032-S:J	Acceso Barrio Costa Sur borde Este del Río Neuquen	O a E
	CANDELARIA, Tte.	106-1	1	600	700	Mariano Moreno	P:01-Mz.370-S:H	D C S
	CAPDEVILLA, Arturo	111-1	2	300	400	Leopoldo Lugones	Rivadavia	O a E
	CAPELLAN, Jacinto	307-0	4			Uriburu	Gotelli	N a S
	CASTAGNINO, Juan C.	5-1	1	1900	2100	Qta.084-P:02-S:M	Río Negro	D S C
						Río Negro	Río Collon Cura	O a E
						Confluencia	R. Soldi	D S C
	CASTELLI, J. J.	127	2	0	200	Mengelle	Buenos Aires	O a E
	CASTELLO, Gob.	102	2	600	2250	Mariano Moreno	Jujuy	S a N
	CATAMARCA	139	2	100	200	Castello, Gob.	Ing. Pagano	O a E
	CINCO SALTOS	47-2	1	1600	1900	Bowdler, Pastor	J. D. Perón	O a E
	CIPOLLETTI, Colectora Ing. Cesar	321	4	0	1900	Lisandro de la Torre	krause	E a O
Los Álamos						Paso de los Libres	E a O	
Qta.18 P. 02 S: J						Qta.27 P. 04-05 S: J	E a O	
COBIAN, Juan Carlos	45-1	1	1100	1900	Primeros Pobladores	Naciones Unidas	E a O	

C	COBIAN, Juan Carlos	45-1	1	1100	1900	Río Negro	Collon Cura	E a O
	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	141-1	2	0	200	Mengelle	Buenos Aires	D S C
						Buenos Aires	Vías del Ferrocarril	D S C
	COLOMBIA	29	1	0	1900	Mengelle	La Esmeralda	O a E
						La Esmeralda	Alberdi J. B.	E a O
						Naciones Unidas	Río Collon Cura	E a O
	COMODORO RIVADAVIA	135	2	150	167	C. Namuncura	Ing. Pagano	E a O
	CONFLUENCIA, Colectora	40-1	1	0	2250	Lola Mora	Maestro Espinosa	S a N
						Tte. Ibañez	Capitán Gomez	S a N
						Capitán Gomez	Caná de Riego 5-II	D S C
						P:09-Qta:020-S:M	P:01-Ch:009-S:F	S a N
	CORDERO, Contralmirante	49-1	1	1800	1900	Río Neuquen	J. D. Perón	O a E
	CORDOBA	24	1	0	650	Vélez Sarsfield	J. M. Paris	S a N
	CORIA PEÑALOZA, Gabino	43-0	1	250	300	Piazzolla, Astor	Santos Discepolo, E	O a E
CORRIENTES	143	2	100	200	Castello, Gob.	Ing. Pagano	O a E	
CUBA	19-2	1	1900	2200	Confluencia	Lago Guillermo	O a E	
					Lago Fonck	(44-3) S/N	D S C	
CHACABUCO	328	4	0	850	Gral Paz	Las Heras	S a N	
					Los Cipreses	Ing. C. Cipolletti	N a S	
CHICHINALES	55	1	1500	1900	Naciones Unidas	J. D. Perón	E a O	
CHILE	17	1	700	1900	La Esmeralda	Río Collon Cura	O a E	
CHIMPAY	51	1	1800	1900	Río Neuquén	J. D. Perón	E a O	
D	DARIO, Rubén	118	2	100	400	Pueyrredon	Salta	S a N
						Salta	Qta: 091-P:12-S:G	D S C
	DE LA CRUZ, Sor. Juana Inés	112-1	2	0	1100	Rivadavia	Pto. Moreno	N a S
						Balcarce	J.J.Paso	N a S
	DE LA PLAZA, Pte. Victorino	302-1	4	0	500	Pte. Justo	Colectora Ing. Cesar Cipolletti	N a S
	DE LA TORRE, Lisandro	302	4	0	900	Vías del Ferrocarril	Colectora Ing. Cesar Cipolletti	D S C
	DE ROSAS, Brig. Gral. Don Juan Manuel	8-1	1	800	1100	Reconquista	Paraguay	N a S
						Paraguay	Perú	S a N
	DE CARO, Julio	24-2	1	1800	2100	Mz:234 - S:H	Mz:214 - S:H	D S C
	DERQUI, Pte.	202	3	100	175	A. Palacios	Mitre	S a N
DIESEL, Rodolfo	46	1	1400	1625	Venezuela	Saturnino Franco	D S C	
DISCEPOLO, Enrique Santos	14-1	1	1400	2250	Arenales	F. M. Esquiú	N a S	
					F. M. Esquiú	A. Turrin	N a S	

D	DISCEPOLO, Enrique Santos	14-1	1	1400	2250	Avda. La Plata Este	Matos Rodríguez	N a S
						Matos Rodríguez	Antartida Argentina	N a S
	DON BOSCO	20	1	700	2250	Urquiza	Scalabrini Ortiz	S a N
						Scalabrini Ortiz	Antartida Argentina	S a N
	DURAN, Marinero Jose Manuel		4	0	-	Costanera en Isla Jordán		D S C
E	ECUADOR	27	1	0	2200	Mengelle	Alberdi, J. B.	O a E
						Naciones Unidas	Río Neuquen	O a E
						Confluencia	Ch:004 – P:4- 5-6- S:M	D S C
	ECHEVERRIA, Esteban	35-1	1	300	400	España	Qta. 016A - S:H	O a E
	EIFFEL, Ing. Gustavo	42	1	1625	1875	Saturnino Franco	Domingo Savio	D S C
	EL BOLSON	53	1	1500	1900	Naciones Unidas	J. D. Peron	E a O
	EL CUY	32-1	1	2250	2400	Villa Regina	Los Menucos	S a N
	EL SALVADOR	19-1	1	1500	2200	Naciones Unidas	Río Negro	O a E
						Río Neuquen	Río Collon Cura	O a E
						Confluencia	Lago Mascardi	E a O
						Lago Guillermo	(44-3) S/N	E a O
	ESPAÑA	10	1	0	1600	Fernández Oro	Arenales	N a S
						Arenales	Esquiú	N a S
	ESPINOSA, Maestro Don Juan	B.3	1	1900	-	Confluencia	Canal Principal de Riego-Puente de Madera	D S C
	ESQUIU, Fray Mamerto	39	1	150	1900	Belgrano	Río Collon Cura	D S C
	ESTADO DE ISRAEL	310	4	0	600	Tres Arroyos	Ruta 22	D S C
						Ruta 22	Labraña	D S C
ESTRADA, Manuel	28	1	200	2250	Avda. Alem	J.C. Cobían	N a S	
F	FALUCHO	33	1	300	1500	Qta: 019 – S:H	España	D S C
						España	Naciones Unidas	O a E
	FERNÁNDEZ ORO, Gral	1	1	0	900	Mengelle	25 de Mayo	E a O
						25 de Mayo	Brentana	D S C
	FERRERA, Alfredo Alberto	318	4	300	600	Los Pinos	Los Arrayanes	N a S
	FIGUEROA ALCORTA, Pte	209	3	0	250	Lisandro de la Torre	Juárez Celman	E a O
	FILIBERTO, Juan de Dios	10-1	1	1625	1950	Echeverria	Fray Sta. Maria de Oro	S a N
Esquiú						Turrin	S a N	
FIRPO, Roberto	28-2	1	1800	2100	Mz:237 – S:H	Mz:217 – S:H	D S C	

F	FLORES, Celedonio	28-1	1	1650	2150	Fray Sta. Maria de Oro	Turrin	S a N
						Scalabrini Ortiz	Avda La Plata Este	S a N
	FORMOSA	145-1	2	0	200	Mengelle	Buenos Aires	E a O
	FORTÍN 1º DIVISIÓN, Colectora	203	3	0	700	Intersección con 201-1 en P:01b-Qta032-S:J	Lisandro de la Torre	O a E
	FRANCO, Saturnino	B.9	1	1900	-	Confluencia	Ch:004 – P:4-5-6- S:M	D S C
	FRAY MOCHO	12-1	1	1000	1050	Lavalle	Int. Mz:349 – S:H	D S C
FRAY Sta. MARIA DE ORO	37	1	300	1430	España	La Esmeralda	O a E	
					Don Bosco	Primeros Pobladores	O a E	
					Anibal Troilo	Alberdi	O a E	
G	GARDEL, Carlos	6-1	1	1800	2250	Esquiú	Avda La Plata Este	N a S
						Matos Rodríguez	Antartida Argentina	S a N
	GOMEZ, Capitán	13-1	1	1100	2400	Álvarez Thomas	Río Collon Cura	E a O
						Confluencia	Lago Nahuel Huapi	D S C
						Lago Nahuel Huapi	48 S/N	E a O
	GONZALEZ LARROSA, Juan	15-1	1	700	1900	La Esmeralda	Río Collon Cura	E a O
	GORRITI, J. I.	129	2	0	100	Mengelle	Castello, Gob.	O a E
	GREGORES de GOTELLI, H	312	4	300	500	Uriburu, Pte.	Los Coihues	N a S
	GUATEMALA	21-2	1	2150	2200	Lago Fonck	Mz: 394 – S:M	D S C
	GUEMES, Gral. Martin M. de	15-1	1	400	700	Mz:378 – S:H	Miguel Muñoz	D S C
Miguel Muñoz						La Esmeralda	O a E	
GUIDO, Dr. Jose Maria	9-1	1	1650	1900	Río Limay	Río Collon Cura	E a O	
					Lago Guillermo	Mosconi	E a O	
H	HERNANDEZ, José	26	1	650	2250	Paris	Chile	S a N
						Bolivia	Arenales	S a N
						Fray Sta. M de Oro	Turrin	S a N
						Scalabrini Ortiz	Antartida Argentina	S a N
I	IBAÑEZ, Tte.	13	1	0	2400	Mengelle	Mosconi	O a E
	ILLIA, Pte. Arturo Umberto – Avda de Circunvalación	A5	2	-	-	Ruta 151	Vías Ferrocarril	D S C
		B.13	2	-	-	Vías Ferrocarril	Mengelle	D S C
			1	-	-	Mengelle	Canal Principal de Riego	D S C
	INDEPENDENCIA	28	1	0	500	Vélez Sarsfield	Avda. Alem	N a S

I	IRIGOYEN	7	1	0	2150	Mengelle	Kennedy	O a E
						Kennedy	Borges	D S C
	ITALIA	16	1	0	500	Fernández Oro	Avda Alem	S a N
	ITUZAINGO	27-1	1	0	700	Mengelle	La Esmeralda	E a O
J	JAURECHE, Arturo	45	1	700	850	La Esmeralda	Ch:002-P:01E-S:H	D S C
	JUAN XXIII	19	1	700	2200	La Esmeralda	Primeros Pobladores	E a O
						Qta:048a – S:H	Manuel Estrada	D S C
						Manuel Estrada	Río Collon Cura	E a O
						Confluencia	Lago Guillermo	O a E
						Lago Fonk	(44-3) S/N	O a E
	JUAREZ CELMAN, Pte.	206	3	0	350	Alvear	Gral. Pacheco	D S C
JUJUY, Colectora	147	2	0	200	Mengelle	Vías del Ferrocarril	O a E	
JUSTO, Pte. Agustín P.	309	4	0	100	Lisandro de la Torre	Krause	E a O	
K	KENNEDY, John Fitzgerald	32	1	0	500	Velez Sarsfield	Avda Alem	D S C
	KRAUSE, Ing. Julio	304	4	0	350	Tres Arroyos	Cipolletti, Ing. C	N a S
L	LA ALIANZA	112	2	4500	4900	CH:009-P:09-S:D	Calle s/n	D S C
						Los Rosales	Las Margaritas	S a N
	LABRAÑA, Raúl	C3	3	0	1400	Proyección línea cuadrantes domiciliarios norte-sur	Rural C6	D S C
	LA ESMERALDA	16	1	500	2250	Avda Alem	Bolivia	S a N
						Bolivia	Illia	D S C
	LA PLATA OESTE	131-0	2	0	167	Mengelle	Santa Cruz-Ing. Pagano	D S C
	LA PLATA ESTE	131-0	1	0	2400	Mengelle	Río Collon Cura	D S C
						Ch:009-P:03-S:F	Ch:009-P:05-S:F	D S C
	LA RIOJA	137-1	2	100	190	Castello	Buenos Aires	E a O
	LAGO FONCK	42-3	1	450	1200	Mtro. Espinoza	Tte. Ibañez	N a S
						Tte. Ibañez	J.M. Paris	N a S
						Nicaragua	Ecuador	D S C
	LAGO GUILLELMO	42-1	1	450	1050	Irigoyen	Mtro. Espinoza	N a S
						Mtro. Espinoza	Tte. Ibañez	S a N
Tte. Ibañez						J.M. Paris	N a S	
Nicaragua						Bolivia	N a S	
LAGO GUTIÉRREZ	42	1	550	675	Tte. Ibañez	J. M. Paris	N a S	
LAGO HESS	42-2	1	550	1050	Tte. Ibañez	J. M. Paris	S a N	
					Nicaragua	Bolivia	S a N	
L. MASCARDI	42-0	1	550	1000	Tte. Ibañez	J. M. Paris	S a N	

L	L. MASCARDI	42-0	1	550	1000	Juan XXIII	Cuba	S a N
	LAGO NAHUEL HUAPI	44-1	1	300	850	Moreira Laje	Guido	S a N
						Tte. Ibañez	J. M. Paris	D S C
	LAMARQUE	53-1	1	1500	1900	Naciones Unidas	Perón, J. D.	O a E
	LAMOLLA, Francisco	114	2	4500	4900	Los Rosales	Las Margaritas	N a S
	LAS ACACIAS	309	4	700	1650	Basconnet	Ferrera	O a E
						Toschi	Los Cedros	Pasaje Peatonal
						Los Cedros	Los Tilos	O a E
						Maipú	Chacabuco	O a E
						Chacabuco	Paso de Los Libres	D S C
						Paso de Los Libres	Los Olivos	O a E
	LAS ARAUCARIAS	324	4	324	650	Los pinos	Los Nogales	S a N
	LAS CATALPAS	311-2	4	725	800	Basconnet	Ferrera	O a E
	LAS HERAS	305	4	400	1400	Qta 014-P:12-S:J	A. de Medela	D S C
						Toschi	Paso de Los Libres	D S C
	LAS MARGARITAS	809	2	200	400	Vías del Ferrocarril	San Luis	D S C
	LAVALLE	21	1	0	700	Mengelle	La Esmeralda	D S C
	LIBERTAD	22	1	0	650	Vélez Sarsfield	Urquiza	N a S
	LIZASO, Héctor	5-3	1	2250	2400	Lago Nahuel Huapi	Mosconi	E a O
	LOPEZ y PLANES, Vicente	107-1	2	0	650	Mengelle	Mz:521- S:H	D S C
						S. Bolívar	Leopoldo Lugones	O a E
						Rubén Darío	Alfonsina Storni	E a O
	LOS ABEDULES	322-1	4	500	550	Los Coihues	Los Alerces	S a N
	LOS ABETOS	328-1	4	800	850	Los Fresnos	Ing. C. Cipolletti	D S C
	LOS ALAMOS	319	4	600	750	Toschi	Ing. C. Cipolletti	S a N
	LOS ALELIES	803	2	200	400	La Alianza	San Luis	E a O
	LOS ALERCES	311-1	4	600	1400	Qta:018-P:2-S:J	Los Sauces	D S C
						Los Sauces	Ferrera	O a E
						Los Cedros	Los Tilos	O a E
						Maipu	Paso de Los Libres	O a E
Paso de Los Libres						Qta:016-P:01b-S:K	D S C	
LOS ALMENDROS	330-3	4	350	825	Tres Arroyos	Los Cipreses	N a S	
					Los Aromos	Los Coihues	N a S	
					Los Arrayanes	Los Plátanos	N a S	
LOS AROMOS	307-1	1	1000	1650	Los Cedros	Los Tilos	E a O	
					Chacabuco	Paso de los Libres	D S C	

L	LOS AROMOS	307-1	1	1000	1650	Paso de los Libres	Los Manzanos	E a O
	LOS ARRAYANES	313	4	700	1400	Los Sauces	Los Manzanos	D S C
	LOS CASTAÑOS	326-1	4	300	800	Los Pinos	Las Acacias	S a N
						Los Nogales	Ing. C. Cipolletti	S a N
	LOS CEDROS	322	4	300	600	Los Pinos	Los Arrayanes	N a S
	LOS CEIBOS	317	4	1050	1650	Los Nogales	Chacabuco	O a E
						Chacabuco	Pasos de los Libres	D S C
						Pasos de los Libres	Los Manzanos	O a E
	LOS CEREZOS	332-1	4	100	685	Tres Arroyos	Los Cipreses	S a N
						Los Aromos	Los Coihues	N a S
						Los Arrayanes	Los Ceibos	N a S
	LOS CIPRESES	305-1	4	1200	1400	Maipú	Paso de Los Libres	O a E
						Los Almendros	Ch. 001a:03-S:K	D S C
	LOS COIHUES	311	4	1200	1400	G. de Gotelli	Los Manzanos	D S C
	LOS FRESNOS	317-1	4	1300	1650	Chacabuco	Paso de Los Libres	D S C
						Paso de Los Libres	Los Almendros	E a O
						Los Olivos	Los Manzanos	E a O
	LOS MANZANOS	334	1	0	825	Gral. Paz	Tres Arroyos	D S C
						Los Aromos	Los Coihues	D S C
						Los Arrayanes	Los Plátanos	D S C
	LOS MENUCCOS	51-1	4	1500	1900	Naciones Unidas	Perón, J. D.	D S C
	LOS NOGALES	315	4	1000	1500	Los Álamos	Los Tilos	E a O
						Maipú	Los Olivos	E a O
	LOS ÑIRES	315-1	4	1050	1150	Los Ceibos	Los Olmos	O a E
	LOS OLIVOS	332	4	350	825	Los Aromos	Los Coihues	S a N
						Los Arrayanes	Los Plátanos	S a N
	LOS OLMOS	324-1	4	650	750	Los Nogales	Ing. C. Cipolletti	S a N
	LOS PARAISOS	303-3	4	1400	1470	Paso de Los Libres	Los almendros	O a E
						Los almendros	Los Cerezos	O a E
						Los Cerezos	Ch: 001a – P:03 - S:K	D S C
	LOS PEHUENES	315-1	4	1300	1400	Chacabuco	Paso de Los Libres	D S C
	LOS PENSAMIENTOS	807	2	200	400	La Alianza	San Luis	E a O
LOS PINOS	307	4	600	1400	A. de Medela	Paso de Los Libres	D S C	
LOS PIONEROS, Colectora	323	4	0	1900	Lisandro de la Torre	Estado de Israel	O a E	
					Qta 41 P. 01 S. J	Qta 41 P. 26 S. J	O a E	
					Qta 41 P. 26 S. J	Calle Rural S/N	O a E	



L	LOS PIONEROS, Colectora	323	4	0	1900	Calle Rural 26	Ch 003 P. 3a S: K	O a E
	LOS PLATANOS	319	4	1400	1650	Paso de Los Libres	Los Manzanos	O a E
	LOS PRUNUS	303-2	4	1400	1470	Paso de Los Libres	Los Almendros	E a O
						Los Almendros	Los Cerezos	E a O
	LOS ROBLES	324-1	4	500	550	Los Coihues	Los Alerces	N a S
	LOS ROSALES	801	2	200	400	Vías del Ferrocarril	La Alianza	D S C
						La Alianza	San Luis	D S C
	LOS SAUCES	314-1	4	525	600	Los Alerces	Los Arrayanes	D S C
	LOS TILOS	324-2	4	300	700	Los Pinos	Los Cohiues	N a S
						Los Cohiues	Los Ceibos	N a S
LOS TULIPANES	805	2	200	400	La Alianza	San Luis	O a E	
LUGONES, Leopoldo	114	2	150	1250	Pto. Moreno	Capdevilla	N a S	
					Saavedra	Balcarce	D S C	
					J. J. Paso	Azcuenaga	D S C	
M	MAILHET, Don Luis	13-0	1	2150	2400	Lago Fonck	48 S/N	O a E
	MAIPU	326	4	0	750	Gral. Paz	Ing. C.Cipolletti	D S C
	MANSILLA, Lucio V.	126	2	900	1400	Mariano Moreno	Santa Cruz	S a N
	MANZI, Homero	41-1	1	0	1500	Mengelle	Belgrano	D S C
						De Caro, Julio	Naciones Unidas	O a E
						Río Negro	Collon Cura	O a E
	MARCONI, Guillermo	44	1	1625	875	Franco, Saturnino	Domingo Savio	D S C
	MARQUEZ, Dr. Anselmo	316-1	4	300	525	Los Pinos	Los Alerces	S a N
	MATHOS RODRIGUEZ, Gerardo	45-2	1	250	500	Carlos Gardel	Caminito	E a O
	MENDOZA	30-1	1	0	300	Vélez Sarsfield	Irigoyen	N a S
	MENGELLE, Augusto Celestino	2	1	0	2250	Fernández Oro	9 de Julio	N a S
						9 de Julio	Avda. Circunv. ILLIA	D S C
	MEXICO	15-3	1	1700	1750	Río Negro	Río Salado	E a O
	MISTRAL, Gabriela	122	2	50	1400	O'higgins	América	S a N
						O'higgins	Qta:091-P:22-S:G	D S C
						Saavedra	Santa Cruz	N a S
MITRE, Pte.	203	3	0	50	Lisandro De La Torre	Derqui	O a E	
MOLINA CAMPOS, Florencio	1-2	1	1650	2005	Río Limay	Soldi, Raul	E a O	
MORA, Lola	1-0	1	1900	2100	Confluencia	Morel	E a O	
					Morel	Qta:088-P:01B-S:M	D S C	
MOREIRA LAJE, Ing. C. M.	5-2	1	2150	2400	(44) s/n	Mosconi, Ing. E	D S C	

M	MOREL, Carlos	42-1	1	30	50	Lola Mora	Rodolfo Walsh	N a S
	MORENO, Mariano	113	2	0	900	Mengelle	Ruta 151	D S C
	MORENO, Pto.	105	2	0	700	Mengelle	Uspallata	E a O
						Uspallata	Vías del Ferrocarril	D S C
						Bolívar	Rivadavia	O a E
						Rivadavia	Mistral	O a E
	MOSCONI, Gral. Enrique	B16	1	0	2250	B.1	Canal 5- II	D S C
						Brasil	Ch: 003b – P:02D – S:M	D S C
						Perú	Ecuador	D S C
						Ecuador	Venezuela	D S C
Savio						Antartida Argentina	D S C	
MUÑIZ, Dr. Francisco Javier	7-1	1	1300	1500	Independencia	Kennedy	O a E	
MUÑOZ, Miguel	12	1	0	1800	Fernández Oro	Fray Mamerto Esquiú	S a N	
N	NACIONES UNIDAS	32	1	500	2700	Avda Alem	B 15 bis	D S C
	NAMUNCURA, Ceferino	104	2	400	2250	Blas Parera	Mariano Moreno	N a S
						Mariano Moreno	Jujuy	N a S
	NAPOLI, Manuel	330-4	4	685	825	Los Ceibos	Los Platanos	D S C
	NEWBERY, Jorge	22	1	650	2250	J. M. Paris	Antartida Argentina	N a S
NICARAGUA	17-1	1	1500	2200	Naciones Unidas	Pastor Bowdler	E a O	
					Confluencia	Mosconi, Gral. E	D S C	
O	O'HIGGINS, Bernardo	107	2	0	900	Mengelle	Ruta 151	D S C
P	PACHECO, Gral.	201	3	0	500	Lisandro de la Torre	Intersección Rutas 151 y 22	D S C
	PAGANO, Ingeniero	108	2	600	2250	Saavedra	Santa Cruz	S a N
						Santa Cruz	Jujuy	S a N
	PALACIOS, Dr. Alfredo	205	3	0	500	Lisandro de la Torre	Derqui	E a O
						Qta: 011A - S:J	Avellaneda	D S C
						Avellaneda	Pacheco	S a N
	PANAMA	11-1	1	1500	2150	Naciones Unidas	Río Collon Cura	O a E
						Lago Guillermo	Lago Fonck	O a E
	PARAGUAY	23	1	0	2150	Mengelle	Río Collon Cura	O a E
						Ch:003B-P:01-10-S:M	Ch:003B-P:02D-S:M	D S C
PARIS, Juan Maria	15	1	1000	2400	Libertad	Naciones Unidas	O a E	
					Naciones Unidas	Río Collon Cura	O a E	

P	PARIS, Juan María	15	1	1000	2400	Confluencia	Mosconi, Gral. E	O a E
	PASO DE LOS LIBRES	330	4	0	900	Gral. Paz	Ruta 22	D S C
	PASO, Juan Jose	123	2	0	900	Mengelle	Buenos Aires	D S C
						Simón Bolívar	Mansilla, Lucio	D S C
	PASTEUR, Dr. Luis	102-1	2	1250	1400	Azcuenaga	Santa Cruz	S a N
	PAZ, Gral	301	4	900	1900	Toschi	Salto	D S C
	PELLEGRINI, Pte.	207	3	0	400	Lisandro de La Torre	Quintana, Pte.	O a E
	PENNA, Dr. Jose	28-1	1	300	500	Irigoyen	Muñiz	Pasaje Peatonal
						Muñiz	Agote	N a S
						Agote	Avda Alem	Pasaje Peatonal
	PERÓN, Pte. Juan Domingo – Avenida de Circunvalación	B12	1	0	2250	Vías Ferrocarril	Illia	D S C
				2250	2650	Illia	B15 bis	D S C
	PERU	25	1	0	2150	Mengelle	Río Collon Cura	E a O
						Ch:003B-P:01-S:M	Mosconi	D S C
	PIAZZOLLA, Astor Pantaleón	6-2	1			Avda La Plata Este	Matos Rodríguez	S a N
	PIEDRABUENA, Cdte. Luis	28-1	1	50	100	R. Walsh	San Martin	S a N
	POSADAS	143-1	2	0	200	Mengelle	Buenos Aires	E a O
	PRIMERA JUNTA	115	2	0	160	Mengelle	C. Namuncura	E a O
						C. Namuncura	Mz: 370 – S:H	D S C
	PRIMEROS POBLADORES	24	1	650	2250	J. M. Paris	Antartida Argentina	D S C
PUERTO BELGRANO	26	1	0	500	Vélez Sarsfield	Avda. Alem	N a S	
PUERTO RICO	11-2	1	1500	1900	Naciones Unidas	J. D. Peron	E a O	
PUEYRREDON, Juan Manuel de	101-1	2	350	800	Rivadavia	G. Mistral	E a O	
Q	QUADRINI, Dr. Raúl	11-1	1	1200	1500	Villarino	Naciones Unidas	E a O
	QUINQUELA MARTIN	3	1	1900	2500	Confluencia	Victorica	Pasaje Peatonal
						Mz:837 – S:M	(44) s/n	D S C
						(44) s/n	Mosconi	E a O
QUINTANA, Pte.	208	3	200	300	Qta:015 –S:J	Alvear	D S C	
QUIROGA, Juan Facundo	306	4	0	100	Tres Arroyos	Cabral, Sgto.	S a N	
R	RAWSON, Dr. Guillermo	30	1	300	500	Irigoyen	Muñiz	Pasaje Peatonal
						Muñiz	Agote	S a N
						Agote	Avda Alem	Pasaje Peatonal
	RECONQUISTA	17	1	0	700	Mengelle	La Esmeralda	O a E
RESISTENCIA	145	2	100	190	Castello, Gob.	Buenos Aires	O a E	

R	RÍO BERMEJO	29-1	1	1500	1900	Naciones Unidas	Río Neuquen	O a E
	RÍO COLORADO	32-1	1	650	1300	J. M. Paris	González Larrosa	N a S
						Bolivia	Perú	N a S
						Ecuador	Colombia	N a S
	RÍO COLLON CURA, Colectora	40	1	0	2250	Walsh, R	Irigoyen	N a S
						Irigoyen	Illia	N a S
	RÍO DE LA PLATA	27-1	1	1550	1900	Río Colorado	Río Limay	O a E
						Río Neuquen	Río Collon Cura	O a E
	RIO GALLEGOS	133	2	100	190	Castello, Gob.	Buenos Aires	O a E
	RÍO LIMAY	34-1	1	0	1300	Velez Sarsfield	San Martin	N a S
						Irigoyen	Avda Alem	N a S
						J.M. Paris	González Larrosa	N a S
						Aramburu	Juan XXIII	N a S
						Bolivia	Brasil	N a S
	RÍO NEGRO	36	1	100	2650	Ecuador	Colombia	N a S
						San Martín	Irigoyen	N a S
						Avda. Alem	Venezuela	N a S
						Esquiú	Antártida Argentina	N a S
						Villa Regina	17 de Julio	N a S
	RÍO NEUQUEN	38	1	50	2650	17 de Julio	Ch:005 - P:10B - S:F	D S C
Walsh						San martin	S a N	
San Martin						Venezuela	S a N	
Esquiú						H. Manzi	S a N	
(43-1) S/N						Avda. La Plata Este	S a N	
RÍO PARANA	36-1	1	650	2100	Villa Regina	17 de Julio	S a N	
					J.M. Paris	González Larrosa	N a S	
					Chile	Brasil	N a S	
					Paraguay	Perú	N a S	
					Ecuador	Colombia	N a S	
RÍO SALADO	38-1	1	650	2100	H. Manzi	(43-1) S/N	N a S	
					J.M. Paris	González Larrosa	N a S	
					González Larrosa	Chile	N a S	
					Chile	Juan XXIII	N a S	
					Bolivia	Río de Plata	N a S	
					Colombia	Venezuela	N a S	
RÍO SANTIAGO	30	1	0	300	H. Manzi	(43-1) S/N	S a N	
RIVADAVIA, Bernardino	116	2	0	600	Vélez Sarsfield	Irigoyen	S a N	
ROCA, Gral. Julio Argentino	5	1	0	1900	Gral Pacheco	Mariano Moreno	D S C	
					Mengelle	Kennedy	E a O	

R	ROCA, Gral. Julio Argentino	5	1	0	1900	Qta 084 – P:02-S:M	Río Negro	D S C
						Río Negro	Río Collon Cura	E a O
	ROSARIO	139-1	2	0	190	Mengelle	Buenos Aires	E a O
	ROSSI, Comisario Inspector Jose	23-1	1	1400	2150	Alberdi	Naciones Unidas	D S C
						Lago Fonck	Ch:003b-P:02D-S:M	D S C
	ROTARY INTERNACIONAL	37-1	1	900	1500	Don Bosco	J. Hernández	E a O
						Celedonio Flores	Naciones Unidas	E a O
S	SAAVEDRA	117	2	0	900	Mengelle	Buenos Aires	O a E
						Simón Bolívar	Mansilla, Lucio	O a E
	SAENZ PEÑA	18	1	0	700	Fernández Oro	Urquiza	N a S
	SALOMANO, Ing. Agrom. Félix	13-3	1	2150	2400	Lago Fonck	Mosconi, Gral. E.	E a O
	SALTA	111	2	100	650	C. Namuncura	Vías Ferrocarril	D S C
						Lugones, Leopoldo	Rivadavia	E a O
						Rivadavia	Alfonsina Storni	E a O
						Alfonsina Storni	QTA. 091-P:22-S:G	D S C
	SALTO, Dr. Julio Dante	C8	4	0	900	Vías Ferrocarril	Acceso Isla Jordán	D S C
	SAN ANTONIO OESTE	49	1	1550	1900	Pastor Bowdler	J. D. Peron	E a O
	SAN LORENZO	324-1	4	0	175	Gral. Paz	Las Heras	N a S
	SAN LUIS, Pvcia. de	116	2	600	4900	M. Moreno	Avda. Circunv. Pte. Illia	D S C
		A2				Avda. Circunv. Pte. Illia	Las Margaritas	
	SAN MARTÍN, Gral. Jose de	3	1	0	1900	Mengelle	Kennedy	O a E
						Qta. 84 P.05 S.: M	Pastor Bowdler	D S C
						Pastor Bowdler	Río Collon Cura	O a E
	SAN RAFAEL	137	2	100	200	Gob. Castello	Buenos Aires	O a E
						Buenos Aires	Vías Ferrocarril	D S C
	SANTA CRUZ	131	2	0	900	Mengelle	Ruta 151	D S C
	SANTA FE	141	2	0	167	Mengelle	Ing. Pagano	O a E
SARMIENTO	14	1	0	1000	Fernández Oro	La Esmeralda	N a S	
SAVIO, Domingo	B11	1	1900	-	Confluencia	Marconi, Guillermo	D S C	
					Marconi, Guillermo	Canal Primario de Riego	D S C	
SEPULVEDA, Don Juan	13-2	1	2150	2400	Lago Fonck	Colectora (48)	O a E	
SCALABRINI ORTIZ, Raúl	43	1	700	1500	La Esmeralda	Naciones Unidas	O a E	
SOLANO LOPEZ, Francisco	116-1	2	0	1400	3 de Octubre	Pueyrredon	S a N	

S	SOLANO LOPEZ, Francisco	116-1	2	0	1400	Saavedra	Azcuenaga	N a S
	SOLDI, Raúl	42-2	1	150	200	R. Walsh	F. Molina Campos	S a N
						A. Berni	Castagnino	S a N
	STORNI, Alfonsina	120	2	50	1400	3 de Octubre	Salta	N a S
						Saavedra	Santa Cruz	S a N
	SUCRE, Antonio Jose	103-1	2	225	900	G. Mistral	America	D S C
						Sor J. I. de La Cruz	Wilde	E a O
	SUIPACHA	121	2	0	900	Mengelle	Buenos Aires	O a E
Simón Bolívar						(114) s/n	O a E	
F. Solano Lopez						A. Storni	O a E	
G. Mistral						Mansilla, L	O a E	
T	TOSCHI, Luis	320	4	0	600	Vías del Ferrocarril	Ruta 22	D S C
	TRES ARROYOS	301-1	4	0	1600	Lisandro de La Torre	Toschi, Luis	D S C
						Toschi, Luis	Qta:022-P:05-S:J	D S C
	Troilo, Aníbal	24-1	1	1250	1600	Arenales	Rotary Internacional	S a N
						Fray M. Esquiú	J. C. Cobian	S a N
	TUCUMAN	106	2	400	600	Blas Parera	M. Moreno	S a N
	TURRIN, Antonio	41	1	250	1900	Avda La Plata Este	La Esmeralda	D S C
						La Esmeralda	Don Bosco	E a O
Jorge Newbery						Naciones Unidas	E a O	
Río Negro						Río Collon Cura	E a O	
U	URIBURU, Pte.	307	4	0	600	Lisandro de la Torre	J. Krause	O a E
						Estado de Israel	A. Medela	O a E
	URQUIZA	15	1	0	1000	Mengelle	La Esmeralda	E a O
						La Esmeralda	Libertad	O a E
	URUGUAY	26-1	1	0	500	Vélez Sarsfield	Avda Alem	S a N
	USPALLATA	102	2	0	300	3 de Octubre	O'higgins	S a N
USUHAIA	131-1	2	100	150	Castello, Gob.	C. Namuncura	E a O	
V	VALCHETA	55-1	1	1500	1900	Naciones Unidas	J.D. Peron	O a E
	VALLE, Germán	39-1	1	-	-	Carlos Gardel	J.de Dios Filiberto	D S C
	VÉLEZ SARSFIELD	1	1	900	1900	Brentana	Avda. Circunv. J. D. Peron	D S C
	VENEZUELA	31	1	0	2400	Mengelle	Río Collon Cura	D S C
						Confluencia	Ch:003A-P:20-S:M	D S C
						Ch:003A-P:02B-S:M	Ch:003A-P:04-S:M	D S C
VICTORICA, Miguel C.	42	1	75	250	Castagnino	F. Molina Campos	N a S	



V	VIEDMA	103	2	0	200	Mengelle	Uspallata	O a E
						Uspallata	Vías del Ferrocarril	D S C
	VILLA REGINA, Colectora	47-1	1	1600	1900	El Cuy	J. D. Peron	E a O
	VILLARINO	26	1	500	650	Avda Alem	J. M. Paris	N a S
	VILLEGAS	8	1	0	1400	Fernández Oro	Venezuela	S a N
W	WALSH, Rodolfo	1-1	1	100	2100	Santa Cruz	San Rafael	S a N
						La Rioja	Rosario	S a N
						Concepción del Uruguay	Posadas	S a N
S/N	WILDE, Eduardo	114-1	2	125	150	Libertad	Pto. Belgrano	E a O
						Pto. Belgrano	Mz:681-S:H	D S C
						Piedrabuena	Kennedy	E a O
						Qta 84 P. 11 S. M	Pastor Bowdler	D S C
						Río Limay	Soldi	O a E
Sin Nombre	1-3	1			(44) s/n	Qta:087-S:M	D S C	
Sin Nombre	39-2	1	1700	1900	Río Negro	Río Collon Cura	O a E	
Sin Nombre	43-1	1	1700	1900	Río Negro	Río Collon Cura	D S C	
Sin Nombre	44	1	100	300	(1-3) s/n	Moreira Laje	D S C	
Sin Nombre	44-3	1	850	1000	Nicaragua	Cuba	S a N	
Sin Nombre	117-1	2	200	300	Simón Bolívar	L. Lugones	O a E	
Sin Nombre	225	3	0		Lisandro de La Torre	Canal de los Milicos	D S C	
Sin Nombre	325	4	0	100	Lisandro de La Torre	Qta.036-P:01A-S:J	D S C	
Sin Nombre *	301-2	4	1500	1650	Los Almendros	Los Manzanos	D S C	
Sin Nombre, Colectora	48	1	300	670	Moreira Laje	Maestro Espinosa	N a S	
Sin Nombre, Colectora	48-1	1	180	375	Tte Ibañez	J.M. Paris	N a S	
					Qta:083-P:05-S:M	Qta:083-P:01-S:M	S a N	

* Ver modificación calle (301-1) Tres Arroyos y (301-2) Sin Nombre

D S C	Doble sentido de circulación
E a O	Este a Oeste
O a E	Oeste a Este
N a S	Norte a Sur
S a N	Sur a Norte

Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro 12-07-2007 – 26-09-2007
Recopilación de datos y confección de planilla: Benjamín Martínez – Sebastián Castaño
Sentido de circulación Calles: Dirección de Tránsito

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 046/07.- 01/11/07.-

Art.1°) APRUEBASE el anteproyecto de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como DC 03-1-G-092-03B, cuyo titular de dominio es la sucesión de Juan Francisco ROJO y adquirente sin dominio el señor Rubén BERTOIA en Comisión Para Terceros y que se incorpora a la presente como Anexo "I".

Art.2°) AUTORIZASE la relocalización y modificación de la superficie destinada a Reserva Fiscal establecida por Ordenanza Municipal N° 066/98, permitiendo que

la superficie faltante de la misma, se compense con el incremento de la superficie destinada a Espacio Verde.

Art.3°) ACEPTASE la incorporación al dominio público las cesiones de Espacio Verde y Calles.

Art.4°) Una vez cumplimentadas las observaciones que formule el Departamento Municipal de Catastro, este quedará facultado para el Visado del plano de mensura.

Art.5°) Deberán ser ejecutadas las obras de infraestructura reglamentarias, como así también cumplimentarse el resto de las normas correspondientes a la Zona R3 vigentes:

- Alumbrado Público y Domiciliario.
- Agua Potable por Red.
- Gas Natural por Red.
- Cordón Cuneta, Badenes y Obras Complementarias.
- Enripiado y abovedado de calles.
- Forestación.

Art.6°) No se requerirá firma de Convenio de Obras de Infraestructura, ni garantías en parcelas o seguro de caución. Las obras correspondientes serán responsabilidad exclusiva de los propietarios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se incorpora a la presente Ordenanza como Anexo "II".

Art.7°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N°4514.- 07/11/07.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 046 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/11/07, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 047/07.- 01/11/07.-

Art.1°) AUTORIZASE el fraccionamiento de la parcela nomenclatura catastral DC 03 - 1 - M - 067 - 01A, propiedad de Adriana María GASSER y Laura Edith PERILLI, de acuerdo al anteproyecto que se incorpora

a la presente como Anexo "I".

Art.2º) ESTABLECESE como Restricción al Dominio la obligatoriedad de cumplimentar con las disposiciones establecidas en la Resolución Municipal Nº 3131/2006 y sus Anexos "I" y "II"; cuyos alcances afectan a las Parcelas 01A y 02A - Quinta 067 - Sección M. También como condición de Restricción se agrega que se autorizará la ejecución del consorcio comenzando por la Parcela 02A que posee el ingreso al mismo y la obligación de realizar la infraestructura requerida en las calles que se ceden en la división propuesta.

Art.3º) ACEPTASE la nota de conformidad del propietario de la Quinta 067, Parcela 02A Sección M, Sra. Mónica Patricia DEBIAGGI la cual integra el anteproyecto general del fraccionamiento, conjuntamente con la Parcela 01A, según lo establecido en la Resolución Municipal Nº 3131/2006 y sus Anexos "I" y "II".

Art.4º) FACULTESE al Dpto. Municipal de Catastro para que una vez cumplimentadas las observaciones que formule, proceda al visado del plano de mensura correspondiente con la debida constancia escrita de las restricciones al dominio.

Art.5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº4516.- 07/11/07.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 047 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/11/07, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE Nº 048/07.- 01/11/07.-

Art.1) Aprobar las Resoluciones Municipales Nº4215, 4214 y 4212/07 mediante las cuales se autorizó al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, a realizar la extracción de: un fresno americano ubicado en calle A.Troilo Nº2062, dos fresnos americanos ubicados en calle M.Muñoz Nº135 y un olmo ubicado en calle Alberdi Nº1514, respectivamente.

Art.2) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION Nº4491.- 05/11/07.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite Nº 048 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 01/11/07, y cúmplase de conformidad.

Declaración del Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 027/07.- 01/11/07.-

DECLARASE de Interés Municipal la "Primera Jornada sobre Síndrome de Down, Educación y Sociedad", que se realizará el 15 de Noviembre de 2007, en la Ciudad de Cipolletti.

Resolución del Concejo Deliberante

RESOLUCION Nº 026/07.- 01/11/07.-

ABONESE a la directora de la escuela Nº258 "Juan Rosauer", Sra. Patricia J.WISMER, D.N.I. Nº6.531.791, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de subsidio no reintegrables, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº4215.- 12/10/07.-

AUTORIZAR al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a realizar la extracción de UN (01) fresno americano ubicados en calle A. Troilo Nº 2062.

RESOLUCION Nº4216.- 12/10/07.-

ABONAR a la firma "OSCAR R. QUID EMPRESA CONSTRUCTORA Y VIAL", como Adicional de Obra Nº 3, correspondiente a la obra "Pavimentación Bº Alte. Brown (parcial) y calles M. Muñoz, D. Alighieri y B. O'Higgins", los trabajos ejecutados de reparación del pavimento de la conexión domiciliar de cloacas perteneciente a la vivienda ubicada en calle M. Muñoz 670, en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.834,35).

RESOLUCION Nº4217.- 12/10/07.-

OTORGAR -a partir del 10/10/07 y por el término de CUATRO (04) meses- licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente Ceferina Deidamia MARCH, D.N.I. Nº 10.208.329.

RESOLUCION Nº4218.- 12/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "OLIVIA CATERING" de Ma. Alejandra TROBBIANI, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 4.675,00).

RESOLUCION Nº4219.- 12/10/07.-

OTORGAR un subsidio por el término de TRES meses, al Srta. Gisele VASQUEZ URIBE, D.N.I. Nº 33.953.563, por un importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales.

RESOLUCION Nº4220.- 12/10/07.-

OTORGAR un subsidio por UNICA VEZ, a la Sra. Berta Fabiana MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 18.066.659, por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

RESOLUCION Nº4221.- 12/10/07.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL CIENTO (1.100,00), a la Escuela Nº 338.

RESOLUCION Nº4222.- 12/10/07.-

APROBAR la contratación directa con el Dr. Martín CHICATUN, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00).

RESOLUCION Nº4223.- 12/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "POLICLÍNICO MODELO DE CIPOLLETTI", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.225,00).

RESOLUCION Nº4224.- 12/10/07.-

APROBAR la contratación directa con el Sr. Rubén MIGANI, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).

RESOLUCION Nº4225.- 16/10/07.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.516,31), correspondiente a liquidación final, SAC/07 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Esteban Emiliano BAHUER, Legajo Nº 1850; Mario Rubén RETAMAL, Legajo Nº 1768; Daniel Oscar CIDES, Legajo Nº 1892; *Andrés Elvio* PEÑALBA, Legajo Nº 1846, y Ricardo PINO, Legajo Nº 1558.

RESOLUCION Nº4226.- 16/10/07.-

DEJAR sin efecto -a partir del 01/08/07- el contrato suscripto mediante Resolución Municipal Nº 3687/07 de fecha 05/09/07 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Daniel Adrián GUAJARDO, D.N.I. Nº 20.292.601. APROBAR -a partir del 01/08/07 y hasta el 31/12/07, inclusive- el contrato de trabajo entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Daniel Adrián GUAJARDO, D.N.I. Nº 20.292.601, quien desempeña tareas en el Centro Integral de la Tercera Edad (C.I.T.E.), dependiente de la Secretaría de Acción Social, bajo el Régimen de Empleo Público -Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III, revistiendo en categoría 10.

RESOLUCION Nº4227.- 16/10/07.-

OTORGAR a la Sra. Griselda JAIME, Legajo Nº 1278, un préstamo por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), que será reintegrado en CINCO (05) cuotas mensuales iguales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) cada una, las que se descontarán de sus haberes mensuales y se ajustarán de acuerdo a la política salarial que se fije en el Municipio, tomándose como mes base para el

ajuste: Octubre/07. El Sr. José Luis LAGOS, Legajo Nº 334, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION Nº4228.- 16/10/07.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Octubre/07- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) a la agente Claudia Beatriz ARMANDO, D.N.I. Nº 25.038.372, quien desempeña tareas dependientes de la Dirección de Promoción Comunitaria de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION Nº4229.- 16/10/07.-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal Nº 3212/07 de fecha 14/08/07. APROBAR -a partir del 18/09/07 y hasta el 31/12/07, inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y Sra. Leonor Alejandra VILLEGAS, D.N.I. Nº 26.347.636, quien desarrollará tareas en el Departamento de Tránsito -Dirección de Tránsito y Transporte-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, con categoría 08, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo Nº 074/06- Anexo III y según lo normado en el Anexo I, de la Resolución Municipal nº 982/06.-

RESOLUCION Nº4230.- 16/10/07.-

DESIGNAR -a partir del 01/10/07 y hasta que el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Antonio Roque LUCERO, D.N.I. Nº 13.674.863, quien desempeñará tareas como Sobreestante (categoría 57) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION Nº4231.- 16/10/07.-

OTORGAR un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), al Sr. Ricardo ALLMANG, DNI 23.236.512.

RESOLUCION Nº4232.- 16/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la "FUNDACIÓN KRECER", por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RESOLUCION Nº4233.- 16/10/07.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.213,95) correspondiente a liquidación final, SAC/07 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Dardo Omar SORIA, Legajo Nº 1443; Luis Alberto FIGUEROA, Legajo Nº 1420, y Hugo Orlando JARA, Legajo Nº 1414.

RESOLUCION Nº4234.- 16/10/07.-

Contratar al Transporte "EDUARDO", propiedad de Omar R. GALDEANO, con un camión volcador con chofer por el término de sesenta (60) días a partir del 16/10/07 hasta el 15/12/07 inclusive, por un monto total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 11.826,00), en las mismas condiciones que las establecidas en la Licitación Pública Nº 008/07.

RESOLUCION Nº4235.- 16/10/07.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nº 201/07, para la adquisición de aspersores varios, válvulas con acoples rápidos y manguera para riego, destinados al mantenimiento de espacios verdes, por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.258,06), abonados a los siete (07) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- AQUASERVICE, el ítem 1 por un importe de \$ 156,96.-
- AGROSUR SRL, los ítems 2, 4, 7, 8 y 9 por un importe de \$ 3.972,70.-
- FLUIDOS PATAGONIA, los ítems 3, 5 y 6 por un importe de \$ 3.128,40.-

RESOLUCION Nº4236.- 16/10/07.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Septiembre/07 en el Departamento Servicios Grales. - Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº4237.- 16/10/07.-



OTORGAR -a partir del mes de Septiembre/07- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) mensuales, al agente Gonzalo Eduardo COSTI, D.N.I. N° 32.694.537, Legajo Personal N° 1747, quien desempeña tareas en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°4238.- 16/10/07.-

APROBAR a partir del 05/10/07 el pase interno -dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- del agente Pedro Antonio FIGUEROA, Legajo N° 1243, D.N.I. N° 29.011.025, para desempeñar tareas dependientes de la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial.

RESOLUCION N°4239.- 16/10/07.-

DESIGNAR -a partir del 21/09/07 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Luis Lorenzo ESPINOZA, D.N.I. N° 34.573.444, a fin de que cumpla funciones como Oficial (categoría 51) en el Departamento Servicios Grales -Dirección de Servicios Grales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°4240.- 16/10/07.-

APROBAR a partir del 11/09/07 el pase interno -dentro del ámbito de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna- de la agente Vilma Irene CABEZAS, Legajo N° 1377, D.N.I. N° 26.324.588, para desempeñar tareas en el Departamento Tránsito e Inspectoría -Dirección de Tránsito y Transporte.

RESOLUCION N°4241.- 16/10/07.-

DESIGNAR -a partir del 02/10/07 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Hugo Denis LENCINA, D.N.I. N° 33.291.981, a fin de que cumpla funciones como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°4242.- 16/10/07.-

DESIGNAR -a partir del 04/10/07 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Roberto Carlos ARGUELLO, D.N.I. N° 31.359.097, quien desempeñará tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°4243.- 16/10/07.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del mes de Septiembre/07- el pago del Adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales que percibía la agente Sra. Rosa Viviana PEREIRA, Legajo N° 472, D.N.I. N° 16.407.310, quien desempeña tareas como Directora del Centro Integral de la Tercera Edad (C.I.T.E.), entre el personal de planta permanente, otorgado mediante Resolución Municipal N° 783/04 de fecha 26/04/04.

RESOLUCION N°4244.- 16/10/07.-

APROBAR el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Ivanna Solange FATTORINI, D.N.I. N° 92.710.397, con una remuneración equivalente a la categoría 09, según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 982/06, quien desarrollará tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social -a partir del 01/10/07 y hasta el 31/12/07, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III.

RESOLUCION N°4245.- 16/10/07.-

OTORGAR a la Sra. Claudia GIANNAZZO, Legajo N° 1306, un préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), que será reintegrado en CINCO (05) cuotas mensuales iguales y consecutivas por la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) cada una, las que se descontarán de sus haberes mensuales y se ajustarán de acuerdo a la política salarial que se fije en el Municipio, tomándose como mes base para el ajuste: Octubre/07. La Sra. María Eva REYES, Legajo N° 135, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N°4246.- 16/10/07.-

DESIGNAR -a partir del 01/10/07 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Cristian Humberto ACUÑA, DNI N° 26.108.103; Federico Damián HENRIQUEZ, DNI N° 32.694.645; Alfredo

Daniel QUINTEROS, DNI N° 27.004.126; Carlos Alfredo ROMERO, DNI N° 33.663.887; Saúl Abraham SELESKY, DNI N° 33.663.706 y la Sra. Nelly Victoria FUNES, DNI N° 30.403.935, quienes desempeñarán funciones como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°4247.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa de la Firma "G P GESTION PYMES" de Gabriela POCHAT, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).

RESOLUCION N°4248.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa de la "ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE LA ECONOMIA SOCIAL", por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 4.670,00).

RESOLUCION N°4249.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CIUDAD HAKER" de Pedro MARTINEZ, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620,00).

RESOLUCION N°4250.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "IFES S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 2.370,00).

RESOLUCION N°4251.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "G P GESTION PYMES" de Gabriela POCHAT, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00).

RESOLUCION N°4252.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa con el Sr. Mariano Gabriel KIDYBA, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).

RESOLUCION N°4253.- 17/10/07.-

APROBAR el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Pamela Alejandra PERTICARINI, D.N.I. N° 29.159.418, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, -a partir del 08/10/07 y hasta el 31/12/07, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 982/06.

RESOLUCION N°4254.- 17/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TORNERIA ALEMANNI", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 846,00).

RESOLUCION N°4255.- 17/07/07.-

RENOVAR -a partir del 13/07/07- el convenio suscripto entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma "CACHO VEJAR", de Carlos VEJAR, en virtud de la adjudicación dispuesta por Res. Municipal N° 1134/06.

RESOLUCION N°4256.- 17/10/07.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas durante el mes de Septiembre/07, en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°4257.- 17/10/07.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al Sr. Juan Alberto PARDO, D.N.I. N° 14.368.015, quien desarrolló tareas durante el mes de Septiembre/07 en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, debiéndose abonar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00).

RESOLUCION N°4258.- 17/10/07.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Generales-, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, durante el mes de Septiembre/07.

RESOLUCION N°4259.- 17/10/07.-

APROBAR -a partir del 03/09/07- el pase interno del agente Diego Orlando AGURTO, D.N.I. N° 31.547.387, para desempeñar tareas como Ayudante (categoría

64) en el Centro Infantil N° 4 ubicado en el Barrio Anai Mapu, dependientes de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo N° 074/06, Anexo II.

RESOLUCION N°4260.- 18/10/07.-

TRANSFERIR a la Secretaría de Gobierno, las competencias asignadas por Ordenanza de Fondo 098/07 a la Secretaría de Obras Públicas, todo ello en el período comprendido entre los días 18 y 28 de Octubre, inclusive, del corriente año y en mérito a los considerandos expresados en la presente.

RESOLUCION N°4261.- 18/10/07.-

OTORGAR al Sr. Pedro AREVALO, Legajo N° 1027, un préstamo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), que será reintegrado en CINCO (05) cuotas mensuales iguales y consecutivas por la suma de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una, las que se descontarán de sus haberes mensuales y se ajustarán de acuerdo a la política salarial que se fije en el Municipio, tomándose como mes base para el ajuste: Octubre/07. El Sr. José CALVO, Legajo N° 236, será codeudor solidario ante el Municipio.

RESOLUCION N°4262.- 18/10/07.-

OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) a la Escuela N.º 45.

RESOLUCION N°4263.- 18/10/07.-

OTORGAR un subsidio al Equipo de Fútbol "LOS PRIMOS" por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

RESOLUCION N°4264.- 18/10/07.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, por el término de CINCO (5) meses, al Sr. Enrique Omar QUIJADA, D.N.I. N° 13.934.272.

RESOLUCION N°4265.- 18/10/07.-

OTORGAR un subsidio al grupo de padres de alumnos de la sala de cinco años de la Escuela N° 142, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION N°4266.- 18/10/07.-

DISPONER para el personal que se desempeña en el Área de Sanidad e Higiene Ambiental dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, cuyo ingreso hubiere operado a partir del día 01/07/06 y hasta el 01/10/07, y que se individualiza en el Anexo I que integra la presente, el pago de una suma mensual de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00), no remunerativa y no bonificable, en concepto de Premio Estímulo por Asistencia. El Premio Estímulo dispuesto en el artículo anterior, y en función de las ausencias que en el mes de que se trate registren los beneficiarios, será pasible de los siguientes descuentos:

- Una ausencia en el mes: descuento de \$ 40,00.
- Dos ausencias en el mes: descuento de \$ 80,00.
- Tres ausencias en el mes: descuento de \$ 120,00.
- Cuatro ausencias en el mes: descuento de \$ 160,00.

Las ausencias registradas en concepto de Vacaciones, SON LAS UNICAS que no dan lugar a los descuentos previstos en el presente artículo. ESTABLECER el pago de la suma dispuesta en el artículo primero, con carácter retroactivo al día 1º de Septiembre de 2007, aplicándose los descuentos pautados en el artículo segundo a partir del día 1º de Octubre de 2007.

RESOLUCION N°4267.- 18/10/07.-

MODIFICAR la Resolución Municipal N° 963/07, de fecha 28/03/07, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, debiéndose en consecuencia ampliar la contratación de la Póliza por Accidentes Personales que ampare la cobertura de diez (10) personas -por un período de quince (15) días -a partir del 13/04/07-, como asimismo los gastos de Asistencia Médica y Farmacia por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), ascendiendo el importe total de la Póliza a la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE (\$ 207,00).

RESOLUCION N°4268.- 18/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CLAUDIA A. DI MATTIA", por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 584,00).

RESOLUCION N°4269.- 18/10/07.-

APROBAR el reintegro al Consejo de Seguridad de la



Ciudad de Cipolletti de los gastos realizados, por la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.052,26).

RESOLUCION N°4270.- 18/10/07.-

APROBAR en todos sus términos el Convenio Subsidiario de Transferencia de Recursos a la Intendencia Municipal de Cipolletti – Estudio 1.EE.285 y sus Anexos- celebrado el 24/08/07 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Secretaría Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación que, como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N°4271.- 19/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 057/07 a favor de la firma BARBOSA HNOS., para la provisión de queso cuartirolo y sardo, en entregas semanales y por el término de dos meses, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 19.776,00), abonados a los siete (07) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°4272.- 19/10/07.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 211/07, para la provisión de queso cuartirolo, queso sardo, manteca, crema de leche, fiambre, con entregas semanales y por el término de dos meses, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.307,79), abonados a los siete (07) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- EL TRIO DISTRIBUCIONES, los items 1, 3 y 4 por un importe de \$ 3.896,59.-
- BARBOSA HNOS., el item 2 por un importe de \$ 1.411,20.-

RESOLUCION N°4273.- 19/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 039/07 a favor de la firma LA BOUTIQUE DE LA CARNE, para la provisión de carne paleta, picada y pollos, con destino a Comedores Escolares, en parciales y con retiros en mostrador del proveedor, por un importe total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 48.397,00), abonados a los diez (10) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°4274.- 19/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA N° 040/07, para la provisión de carne paleta y picada, por parciales semanales y en mostrador del proveedor, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 36.075,50), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- LA BOUTIQUE DE LA CARNE, el items 1 por un importe de \$ 15.484,50.-
- PROVEEDORA PATAGONICA S.A., el items 2 por un importe de \$ 20.591,00.-

RESOLUCION N°4275.- 19/10/07.-

AMPLIAR el plazo por el uso del Espacio Público de los puestos de flores ubicados en la acera oeste del Cementerio Municipal, otorgando PERMISO PRECARIO Y PROVISORIO a los actuales prestatarios, Sres. José Ariel IKES y Ana María GERLING, hasta tanto se efectúe el nuevo procedimiento de selección que disponga la adjudicación de los mismos. AUTORICÉSE a la Secretaría de Servicios Públicos a fijar el aumento del canon a abonar por la utilización del espacio público.

RESOLUCION N°4276.- 19/10/07.-

APRUÉBASE la inclusión de las deudas anteriores al 01/06/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la

suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.848,02) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 11712-00, Nomenclatura M 568 06, registrado a nombre de Federico Guillermo BAYER KURTEN en calidad de TITULAR.

RESOLUCION N°4277.- 19/10/07.-

APRUÉBASE la inclusión de las deudas anteriores al 30/05/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.449,60) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 2400-00, Nomenclatura H 321 04, registrado a nombre de Magdalena MARTIN y René ALVAREZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°4278.- 19/10/07.-

DISPONER -a partir del día 10 de Diciembre de 2007- la baja de todo el personal Municipal que, a esa fecha, se desempeña como transitorio bajo el régimen de contratación establecido en el Anexo III de la Ordenanza de Fondo N° 074/06.

RESOLUCION N°4279.- 19/10/07.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales, por el término de TRES (3) meses, a la Sra. Karina MALDONADO, D.N.I. N° 25.130.797.

RESOLUCION N°4280.- 22/10/07.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del 21/10/07- la designación de la Sra. Esther Alicia FERRADA, D.N.I. N° 23.558.140, Legajo N° 542, oportunamente dispuesta mediante Resolución Municipal N° 3560/06, de fecha 04/12/06.

RESOLUCION N°4281.- 22/10/07.-

DECLARAR "Huesped de Honor de la ciudad de Cipolletti" al Sr. Embajador de la República de Armenia, Dn. Vladimir KARMIRSHALYAN.

RESOLUCION N°4282.- 22/10/07.-

PRORROGAR -a partir del 11/10/07 y por el término de un mes- al servicio de provisión y distribución de pan, destinado a Comedores Escolares, Centros Infantiles, CITE y asistencia comunitaria, en virtud de la adjudicación dispuesta por Res. Municipal N° 1451/07, que realizan las firmas: "PANADERIA LA INDUSTRIAL" de Rubén URDIALES, "PANADERIA EL PORVENIR", de Antonio BARAHONA y "PANADERIA PEPITOS", DE Marcela DI CLERICO.

RESOLUCION N°4283.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 16/10/07- la renuncia presentada por el Sr. Francisco Manuel VILA, Cuil N° 20-28623598-1.

RESOLUCION N°4284.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 16/10/07- la renuncia presentada por el Sr. Gastón Héctor MONTERO, Cuil N° 23-23220049-9.

RESOLUCION N°4285.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 12/10/07- la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Esteban SOTO, Cuil N° 20-21384648-6.

RESOLUCION N°4286.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 10/10/07- la renuncia presenta-

da por el Sr. Emilio Nicolás FLORES, Cuil N° 20-33663622-2.

RESOLUCION N°4287.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 16/10/07- la renuncia presentada por el Sr. Jorge Andrés BUSTOS, Cuil N° 20-27884048-5.

RESOLUCION N°4288.- 22/10/07.-

ACEPTAR -a partir del 19/10/07 la renuncia presentada por la agente Eva Mariela ALEAGA, Cuil N° 27-23789204-1.

RESOLUCION N°4289.- 23/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ISSEL" de Miguel A. SCARSO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00).

RESOLUCION N°4290.- 23/10/07.-

APROBAR la contratación directa con el Ing. Civil Renato ENEI, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION N°4291.- 23/10/07.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ROWING S.A.", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 32.625,96), según factura y Nota de Crédito incorporados al Expediente del VISTO y en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

RESOLUCION N°4292.- 23/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 055/07 a favor de la firma VARI GAS SERVICIOS, para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de matafuegos de 5 y 10 kg, por un importe total anual de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 33.154,15) y un estimado mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.762,00), abonados a los diez (10) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°4293.- 23/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 041/07 a favor de la firma DEPOSITO DE FRUTAS Y VERDURAS EL PAPERIO, para la adquisición de verduras con entregas parciales y por el término de dos meses, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 53.224,13), cuyas facturas parciales serán abonadas a los doce (12) días de recibidas las mismas en conformidad.

RESOLUCION N°4294.- 23/10/07.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA N° 056/07, para la adquisición de comestibles varios, con destino a Comedores Escolares, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 31.749,58), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:

- CEDICOM S.A.C.I.F.A., los items 1, 6, 7, 8, 9, 15 y 17 por un importe de \$ 2.972,40.-
- LUIS MAIOLINO, los items 2 y 3 por un importe de \$ 921,50.-
- EL TRIO DISTRIBUCIONES, los items 4, 5, 10 y 14 por un importe de \$ 14.493,46.-
- ORG. COMERCIAL DON TOMAS, los items 11 y 16 por un importe de \$ 1.472,50.-
- YUNE S.A., los items 12 y 13 por un importe de \$ 11.934,72.-

